

CURSO

TRIBUTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (PRESENCIAL /ONLINE)



PROGRAMA:

- Normativa aplicable. Especial referencia a los Convenios para evitar la Doble Imposición.
- Ámbito subjetivo y objetivo del impuesto: Contribuyentes, residencia fiscal, obligación de declarar y sujeción al I.R.N.R.
- Ámbito temporal del impuesto: Devengo, plazos de presentación y formas de presentación.
- Tributación de las distintas rentas inmobiliarias (sujeción, exenciones, devengo y cuantificación del impuesto):
 - Rentas imputadas de inmuebles urbanos.
 - Rendimientos de inmuebles arrendados o subarrendados (especial mención al arrendamiento turístico).
 - Ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de inmuebles.
- Retención en la adquisición de inmueble a un no residente sin E.P. (modelo 211).
- Correcta cumplimentación del Modelo 210 (aspectos formales del modelo).
- SUPUESTOS PRÁCTICOS.

PONENTE:

SRA. DÑA. YOLANDA SÁNCHEZ FERREIRA.
Técnico de Hacienda. Dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT en Alicante.
Profesor del Máster de Tributación de la UA. Sección No Residentes.

FECHA: 4 y 6 de mayo de 2026.

HORARIO: 16:00h -19:00 h.

DURACIÓN: 6 horas lectivas.

LUGAR: Salón de Actos (sede colegial).

ONLINE: Google Meet.

ESTE CURSO SERÁ GRABADO.

INSCRIPCIONES:

COLEGIADOS: [pinche aquí](#)

NO COLEGIADOS: 965 12 49 08.

IMPORTE:

30€: -Colegiados GS
-Personal Despachos colegiados GS
-Precolegiados GS.

45€: ICALI/ICAE.

60€: NO COLEGIADOS / OTRAS TITULACIONES.

** La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.*

FORMA DE PAGO:

Transferencia: ES15 0081 0180 7300 0140 1941
o mediante [pago online](#)

Se ruega remitan justificante del pago a:
esmeralda@consultor.com

NOTA:

La inscripción previa a un curso o jornada implica el abono del pago con 48 horas de antelación a la fecha de inicio. Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo. La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe.

El número de plazas es limitado por lo que la admisión se efectuará por riguroso orden de solicitud.

Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior salvo causas justificadas.